



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 507

RESISTENCIA, 20 SEP 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-00246; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra nota de la docente **Magister Viviana Raquel Bercheñi**, solicitando licencia como **Profesora Adjunta** con Dedicación Simple, de la asignatura **Economía II**, y como **Jefe de Trabajos Prácticos** por concurso con Dedicación Simple de la asignatura **Economía I**, mientras se desempeña como Subsecretaria de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que la Dirección de Gestión en Personal, informa que la licencia solicitada se encuentra comprendida en el Decreto N° 1246/15- Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales-Artículo 49-Apartado II-inc. a), Punto 2;

Que el presente tema fue tratado y aprobado sobre tablas en sesión del día de la fecha;


Por ello:


**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1° : Otorgar licencia sin goce de haberes a la docente **Magister Viviana Raquel Bercheñi - DNI N° 21.686.503**, como **Profesora Adjunta** con Dedicación Simple, de la asignatura **Economía II**, y como **Jefe de Trabajos Prácticos** por concurso con Dedicación Simple de la asignatura **Economía I**, a partir del 01 de septiembre y mientras se desempeñe como Subsecretaria de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Nordeste, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1246/15-Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales-Artículo 49-Apartado II-inc. a), Punto 2.

ARTICULO 2° : Establecer que la docente **Magister Viviana Raquel Bercheñi** dictara la asignatura **Economía I** como carga docente de sus funciones como Subsecretaria de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Nordeste

ARTICULO 3° : Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.


Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE